



DECRETO N° 1933 /

TEMUCO,

**06 DIC 2019**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 12.09.2019; presentada por LLANCAPANI HUIQUIL ELIANA DEL CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 456 el 04 de diciembre de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2759
Actividad Económica	: MINIMERCADO MEF
Código Actividad	: 471.100
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: CAMARONES N° 02341
Nombre Del Contribuyente	: LLANCAPANI HUIQUIL ELIANA DEL CARMEN
Rut	: 11.716.117-K
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 12.09.2019
Otorgación N°	: 44
Fecha	: 05.12.2019
Rol Avalúo	: 5009 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/HAA/CNU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**MIGUEL A. BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

1945935